



ORDEN PIC/353/2024, de 9 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Federación ALCER Aragón (Federación aragonesa para la lucha contra las enfermedades del riñón) para la gestión de desplazamientos no urgentes de personas en tratamiento de hemodiálisis en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0027, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 22 de marzo de 2024, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Federación ALCER Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0027>.

Zaragoza, 9 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**